

Visto tambien los demas Documentos que acompañan  
a su instancia D. Bernandino Cano, aparece que  
este reclama con justicia, pues a pesar de lo que  
manifiesta el Sr. Presidente de la Junta parcial,  
Venulta justificado al Expediente que después de la  
solicitud al Cano se hicieron otras dos por Dn.

Tomás López, y D. Pedro Montaña Tuno que  
fueron admitidas; en virtud de todo el Ayuntamiento.

Acordo: Sea de justicia el que se oiga a D. Bernan-  
dino Cano, por mas que haya transcurrido tiempo, mas  
que no ha sido culpa del Reclamante, y que una vez  
infundado un papeleo y Reclamado con oportunidad  
no es justo se desatienda

Que se forme lo que el Ayuntamiento acordo: se proceda inmediatamente  
Expedientes de pro- fugos de lo que se a la fiancacion de lo exped. de pro fugos de lo que  
Venulta por el Venulta del Reemplazo del año pasado de mil  
Contin. de el año proximo pasado de ochenta y ocho, siguiendo sus tramites  
hasta su conclusion con arreglo a la Ley

Cuentas de pro- se vio la cuenta tendida por el Mayordomo de pro-  
pio y los Alcaldes de pro- pios correspond. al año proximo para  
de el año de, la de contribuciones, y la de los Alcaldes de  
por el año de, la de contribuciones, y la de los Alcaldes de  
la misma época, a que se acompañan los documentos  
que justifican las partidas de data; y el Ayunta-  
miento acordo: Para su revision e infor-  
me a los Sres. D. Rafael Larrea, D. Juan Ban-  
tita Lobezad y D. Andrey Peraleja, Regidores —  
Con lo que se concluyó este Cabildo



